

MANUAL DEL VOLUNTARIADO

FASFI - FUNDACIÓN AYUDA SOLIDARIA HIJAS DE JESÚS

INDICE

1. Introducción.....	3
2. Definición de voluntariado	3
3. Principios de la acción del voluntariado	4
4. Requisitos para ser una persona voluntaria	4
5. Derechos y deberes de la persona voluntaria.....	5
5.1. Derechos del voluntario	5
5.2. Deberes del voluntario	5
6. Derechos y Deberes de la FASFI respecto de las personas voluntarias	6
6.1 Derechos.....	6
6.2 Deberes	6
6.3 Admisión y envío	7
7. Tipos de voluntariado	8
7.1. Voluntariado nacional	8
7.2. Voluntariado internacional	8
7.2.1. De corta duración	8
7.2.2. De larga duración	9
7.2.3. Campos de solidaridad	9
8 Acogida	11
9.Acompañamiento.....	11
10.Formación básica	13
11. Evaluación y Planificación	14

1. INTRODUCCION

Las Hijas de Jesús, a través de la Fundación de Ayuda Solidaria (FASFI), promueven el Voluntariado como forma peculiar de integración y compromiso por parte de los laicos en su misión educativa y social, participando en esa misión en los lugares más necesitados de ella.

Nuestro trabajo se sustenta en el convencimiento de que la acción a favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo, es una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, de la misión de la Iglesia.

Nuestro voluntariado se realiza partiendo de:

- la valoración de la persona humana y su dignidad
- la espiritualidad de la Madre Cándida
- desde el ámbito educativo y social, con una conciencia de la radical desigualdad entre Norte y Sur, para contribuir a la promoción humana y transformación social

2. DEFINICION DE VOLUNTARIADO

“El voluntariado está constituido por personas que, de forma consciente, desinteresada y gratuita, colaboran a la mejora de la sociedad mediante la educación y la cooperación al desarrollo, según la filosofía de la Fundación de Ayuda Solidaria Hijas de Jesús. (FASFI)

El voluntariado se concibe como una forma de prestar un servicio a los más desfavorecidos con el objetivo de mejorar su situación y contribuir a una mayor solidaridad y justicia social.

“Es un modo de ser y estar en la vida y un modo de entender la realidad”.

Esta colaboración es:

- Altruista y solidaria

- Voluntaria y libre, sin que medie una relación laboral
- Para realizar programas concretos, que marcan el tiempo del compromiso
- Sin contraprestación económica
- Sin sustituir a un trabajo remunerado

3. PRINCIPIOS DE LA ACCION DEL VOLUNTARIADO DE LA “FASFI”

Partiendo de la firme convicción de que es posible la transformación social que contribuya a una mayor justicia e igualdad entre todos los seres humanos, consideramos pilares de la acción solidaria los siguientes principios:

- La defensa de la dignidad y los derechos de la persona
- La promoción de la justicia en su contexto
- La solidaridad y empatía con la persona que sufre, haciéndola protagonista y responsable de su proceso y de su capacidad de cambio
- La propuesta como talante vital la alegría, la fortaleza, la verdad y las relaciones interpersonales, al modo de Cándida María de Jesús
- La búsqueda de la solución adecuada, siendo creativo, sin reducir a la persona a sus carencias.
- La colaboración con, y desde instituciones que promueven estos derechos, y que trabajan por educar en la participación libre y responsable de todos.
- La contribución al bienestar social, promoviendo nuevos servicios o la mejora de los existentes.

4. REQUISITOS PARA SER UNA PERSONA VOLUNTARIA

- Ser mayor de edad.

- Motivación interior, libre y sin condicionamientos, ni coacciones externas. Ha de ser consciente de que se integra en un proyecto, desde un trabajo solidario, por una realidad más justa y humana.
- Sentido de la responsabilidad con un compromiso serio y constante.
- Aptitudes y actitudes adecuadas al servicio a realizar: equilibrio, madurez, capacidad para relacionarse, adaptarse y trabajar en equipo.
- Estar dispuesto para recibir una formación apropiada. Esta formación tiene que estar integrada en un proceso continuado y dinámico.
- Disponer del tiempo necesario para el trabajo que vaya a realizar.
- Tener conciencia crítica de cada persona para con los demás
- Comprometerse en la denuncia y erradicación de la injusticia.
- Tener disposición para asumir el envío que le proponga la FASFI

5. DERECHOS Y DEBERES DE LA PERSONA VOLUNTARIA

Ley del voluntariado (Ley 6/1996. 15 de enero de 1996)

5.1. DERECHOS DEL VOLUNTARIO

Los voluntarios tienen los siguientes derechos:

- a) Participar activamente en la FASFI, recibiendo la debida información sobre ella, y en especial sobre sus fines, estructura organizativa y funcionamiento.
- b) Dar su opinión sobre aspectos de la organización, en la que realiza el voluntariado.

- c) Recibir apoyo técnico y humano y formativo que requiera la tarea que desempeña el voluntariado y recibir orientación sobre las actividades a realizar para que se reúnan las mejores condiciones.
- d) Recibir un trato no discriminatorio y justo, respetando su libertad, dignidad, intimidad.
- e) Obtener el respeto y reconocimiento a su contribución social.
- f) Cesar libremente, previo aviso, en su condición de persona voluntaria.
- g) Recibir una cobertura de un seguro contra los riesgos de accidente, enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, así como de Responsabilidad Civil.
- h) Realizar su actividad con las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función a la naturaleza y características de las misma.
- i) Las demás que el ordenamiento jurídico reconozca al voluntariado.

5.2. DEBERES DEL VOLUNTARIO

- a) Apoyar en la medida de sus posibilidades y voluntad, activamente a la organización donde realiza el voluntariado: participando y colaborando en la misma.
- b) Cumplir los compromisos adquiridos con la FASFI, respetando los fines y la normativa por la que se rige.
- c) Actuar diligentemente en la realización de las tareas asumidas.
- d) Participar en las actividades formativas previstas por la FASFI en la medida de sus posibilidades y los requisitos planteados por la tarea que realiza.
- e) Guardar la confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.

- f) Respetar los derechos de las personas o grupos de personas a quien dirige la actividad.
- g) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Fundación.
- h) Cuidar los recursos materiales que se pongan a su disposición
- i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- j) Tener un estilo de vida austero.
- k) Estar dispuesto a aprender
- l) Realizar una evaluación de las experiencias.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LA FASFI RESPECTO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

6.1 DERECHOS

- a) Recibir el apoyo de las personas voluntarias a través de su participación y colaboración en las actividades de la FASFI, en la medida de sus posibilidades.
- b) Hacer respetar los fines y normativas por los que se rige el voluntariado de la organización.
- c) Asegurar la confidencialidad de la información conocida en el desarrollo de las actividades propias de la Fundación.

6.2 DEBERES

- a) Articular los mecanismos necesarios para garantizar la información, participación y colaboración de las personas voluntarias.
- b) Contratar un seguro de accidentes y responsabilidad civil por cada persona voluntaria.

- c) Estar debidamente censada y cumplir los requisitos legales derivados de la ley del voluntariado y de cuantas leyes le afecten,
- d) Formar adecuadamente y de acuerdo a sus funciones a la persona voluntaria.
- e) Practicar una política de igualdad de género.
- f) Respeto a los derechos individuales de las personas voluntarias.
- g) Cuidar el sentido de pertenencia, de participación. Que las personas sepan lo que se espera de ellas.
- h) Garantizar las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- i) Expedir al voluntario el certificado que acredite los servicios prestados.
- j) Llevar registro de altas y bajas del voluntariado.
- k) Facilitar al voluntario una acreditación cuando sea necesaria que le habilite e identifique para el desarrollo de su actividad.
- l) Efectuar el reembolso de gastos ocasionados por la actividad voluntaria cuando así se haya previsto en las condiciones pactadas entre el voluntario y la FASFI y dentro de los límites previsto en dicho acuerdo.
- ll) Cumplir los requisitos legales

6.3 ADMISIÓN Y ENVÍO

Cuando el laico expresa su deseo de ser voluntario, después de los primeros contactos, dirigirá una solicitud por escrito, a la persona encargada del Voluntariado de la Delegación correspondiente, donde consten los datos de identificación personales, las motivaciones de la petición y las experiencias con que cuenta. Explicitará también si desea hacer el voluntariado en el propio país o fuera de él.

La religiosa o laico comprometido con la Congregación que lo haya tratado o que le conozca deberá aportar un informe a la persona encargada del voluntariado de la Delegación correspondiente.

Toda la documentación se entregará a la comisión de voluntariado nacional.

Corresponde a la Presidenta de la Fundación decidir sobre la admisión de quienes deseen formar parte del voluntariado, una vez recibida la opinión de la comisión de voluntariado.

Una vez hecha la admisión se realizará el envío.

7. TIPOS DE VOLUNTARIADO

7.1. VOLUNTARIADO NACIONAL

Presta el servicio a los más desfavorecidos, en el propio país por un tiempo determinado.

7.2. VOLUNTARIADO INTERNACIONAL

Este voluntariado tendrá una atención diferente en función de la propia naturaleza de la experiencia concreta que se vaya a vivir.

7.2.1. DE CORTA DURACION

Es el voluntariado internacional que no precisa de una continuidad temporal.

Existen experiencias en las que la responsabilidad que se encomienda a la persona voluntaria no precisa de una continuidad temporal más allá de un periodo relativamente corto. La duración de la experiencia no será inferior a un mes.

En la mayoría de este tipo de experiencias además de la ayuda concreta que vaya a poder dar durante ese corto periodo de tiempo, es, la toma de conciencia de una realidad, casi desconocida para la persona voluntaria, y que le impulsa a tomar decisiones que pueden llevar a un cambio de vida.

Durante este periodo, la persona voluntaria, se incorpora a unas actividades concretas que se vienen desarrollando antes de su llegada y que, muy probablemente, se seguirán desarrollando tras su marcha.

Otro tipo de voluntariado internacional, que no precisa de una continuidad temporal, sería el caso de un servicio muy concreto que tiene una duración determinada y un objetivo muy específico (impartir un curso corto, dar una asistencia técnica concreta, ayudas en situaciones de emergencia).

Debe comprometerse a regresar una vez finalizado el período establecido.

7.2.2. DE LARGA DURACION

Es el voluntariado internacional que sí precisa de una continuidad temporal.

Existen experiencias en las que la responsabilidad que se pretende encomendar a la persona voluntaria sí precisa de una continuidad, que va más allá de un periodo relativamente corto. Este tipo de voluntariado, debido a la mayor continuidad que tiene, facilita una mayor integración en su destino y posibilita la asunción de responsabilidades, que requieren de una continuidad.

El perfil de voluntario de larga duración es el siguiente:

- Persona mayor de 21 años que, tras un proceso adecuado de reflexión personal, decide vivir una experiencia larga y concreta de solidaridad en un proyecto.

- La persona voluntaria está dispuesta a colaborar en aquel proyecto y en aquellas tareas que, en función de su formación y aptitudes personales, vayan determinando la organización local y la FASFI CENTRAL.
- La persona voluntaria debe tener cierta flexibilidad para adaptarse y vivir una realidad social y cultural distinta de la suya.
- Solamente podrá servir de ayuda si es capaz de dejar en un segundo término sus esquemas culturales y se abre a escuchar esa nueva realidad.
- La persona voluntaria se sentirá enviada por la FASFI.

Inscribe su experiencia personal en este contexto y, en ese sentido, estará dispuesta, a su regreso, a transmitir y poner su experiencia al servicio de una tarea sensibilizadora y transformadora de nuestra realidad.

7.2.3. CAMPOS DE SOLIDARIDAD

Objetivos del programa

- a) Acercarnos a las inquietudes de hombres y mujeres de los países empobrecidos.
- b) Resituarnos nuestra postura en la vida a través de una experiencia de solidaridad, ayudando a trabajar desde aquí para que el mundo sea más justo y fraterno.
- c) Ser un acercamiento respetuoso y responsable a la realidad de otras personas, organizaciones, pueblos y culturas muy distintas a la propia.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Ser mayor de edad.

Residir en algún lugar donde haya Delegación de la FASFI. Estar dispuesto a adaptarse a los medios de vida de las comunidades receptoras. Manifestar unas

motivaciones coherentes con los principios y finalidad de los campos de solidaridad de la FASFI (se valorará haber participado en asociaciones y grupos de voluntariado social, cultural, religioso, sindical o político en su entorno).

PROCEDIMIENTO Y CONVOCATORIAS DE LOS CAMPOS DE SOLIDARIDAD.

Los campos de trabajo son un ciclo de formación, cooperación y sensibilización social que se desarrolla a lo largo de 1 año en tres fases

1.ª fase: Preparación y formación de tres meses.

- Curso de formación de 40 horas que se impartirán en cada Delegación de la FASFI para profundizar, entre otros, en los siguientes temas:

- Causas socioeconómicas y estructurales de los países empobrecidos.
- Pasado, presente y futuro de los países del tercer mundo.
- Respuestas y actuaciones para la solidaridad internacional.
- Cooperación oficial y no gubernamental.
- Educar en la Solidaridad.
- Yo, en el Sur. Actitudes.
- Las contrapartes del Sur y sus gentes.
- Reuniones de preparación del campo de trabajo con la FASFI CENTRAL y debates en el propio grupo o grupos (meses de mayo y Junio) en dos fines de semana de convivencia formación.

2.ª fase: Viaje y estancia en el país receptor (un mes en julio o agosto)

- Colaboración con organizaciones locales en el desarrollo de sus actividades.
- Conocimiento de personas y grupos que hacen un trabajo de servicio a la comunidad de los derechos humanos de desarrollo.
- Convivencia con las personas que nos acogen, conociendo y compartiendo sus trabajos cotidianos.

3.ª fase: Difusión y sensibilización (los tres meses siguientes al regreso)

- Organización de actividades para dar a conocer la experiencia vivida con la finalidad de sensibilizar a otras personas sobre la situación de los países empobrecidos.
- Colaborar con las actividades de la Delegación de la FASFI a la que se pueda incorporar.

8. ACOGIDA

La Comisión de Voluntariado llevará a cabo la acogida de las personas voluntarias, directamente o a través de la Coordinadora de la Comisión o de la Responsable del Voluntariado en cada Delegación.

Las funciones de esta Comisión son:

- Recibir las solicitudes y a los solicitantes de trabajo voluntario, atender y contestar a todos y remitir dicha documentación a la FASFI CENTRAL.
- Informar y orientar sobre la “FASFI”. Compatibilizar la búsqueda personal con las demandas internas de la Fundación.
- Determinar si la persona solicitante cumple con el perfil requerido para el tipo de voluntariado que demanda.
- Definir el trabajo de la persona voluntaria, después de conocer la respuesta a la consulta de la FASFI CENTRAL a la contraparte y de acuerdo con éste: actividades, atribuciones, horarios, etc.

- Procurar la formación que precise a la persona voluntaria. Proveerle de los materiales y medios necesarios para su trabajo.

9. ACOMPAÑAMIENTO

La Comisión de Voluntariado es la encargada del acompañamiento de todo el proceso del voluntariado. Para llevar a cabo esta labor deberá ser enlace entre los voluntarios y la FASFI CENTRAL.

Para ello es necesario:

- Potenciar y mejorar los canales de información y comunicación de las personas que forman parte de la Comisión de Voluntariado y la FASFI CENTRAL, para que nos integremos y participemos según nuestro modo de proceder.
- Acompañar y facilitar los procesos formativos que les ayuden a reflexionar sobre su acción voluntaria y, a profundizar en sus motivaciones y compromisos solidarios.
- Crear y fomentar la capacitación de las personas acompañantes que tengan voluntariado a su cargo, facilitando conocimientos, desarrollando habilidades y, promoviendo actitudes acordes con lo que la Fundación entiende por voluntariado, trabajo en equipo, trabajo en red y responsabilidad compartida.
- Promover procesos de capacitación que les permitan, a las personas voluntarias, implicarse, progresivamente, en la tarea y ganar en autonomía y responsabilidad.
- Facilitar y apoyar la construcción de un grupo sólido de voluntariado en cada delegación, en el que, las personas voluntarias, se sientan integradas y puedan aportar lo mejor de sí mismas y sentirse parte de un proyecto común.

Esta tarea de acompañamiento la Comisión puede realizarla directamente o en personas capacitadas para ello, delegadas por la FASFI CENTRAL. En este caso la persona:

- Está identificada con la filosofía de la “FASFI”.
- Conoce los proyectos de la FASFI.
- Realiza su función de forma totalmente voluntaria.
- Es responsable y con capacidad de decisión.
- Está en comunicación permanente con la encargada del Voluntariado de su Delegación.
- Ha realizado un voluntariado.
- Ha de reunir las condiciones orientativas que se requieren en el voluntario que va a realizar un voluntariado con continuidad temporal.

Este acompañante participará en el proceso formativo del grupo de voluntarios y en las reuniones que lleve a cabo la Comisión de Voluntariado, siempre que el tema lo requiera.

Los voluntarios han de estar acompañados por una persona antes, durante y después de su experiencia. En el “durante” esta persona que acompaña a los voluntarios, realiza la coordinación con una persona de la comunidad del país que le ha acogido.

10. FORMACION BASICA

La formación pretende:

- Informar sobre la misión y el modo de actuar de la “FASFI”.
- Favorecer el conocimiento y compromiso con la realidad de nuestro mundo y, en concreto, la realidad del país donde va a realizar su labor voluntaria.
- Revisar la actitud personal frente a la realidad, la mirada, los prejuicios.

- Motivar para el encuentro con las personas y con las realidades que van a conocer.

Se diferencian distintos planes o programas de formación en función de los tipos de voluntariado considerados.

Para ello es importante:

- Dotar, a las personas que participan en la organización de herramientas que les permitan profundizar en la identidad de la organización y en su participación, y dotar de sentido su acción voluntaria (formación).
- Aportarles herramientas que les posibiliten realizar su tarea con niveles crecientes de responsabilidad y autonomía (capacitación).

La formación ayuda a la transformación (en lo personal y en lo colectivo) y es necesaria para:

- Superar la cultura de la satisfacción inmediata.
- Enfrentar nuestra auto-imagen personal y colectiva, con la complejidad y diversidad de la realidad.
- Exigirnos al máximo en lo profesional y en lo solidario.
- Disponernos para en ocasiones no lograr totalmente los objetivos previstos.
- Enfrentar tareas y responsabilidades cada vez más complejas en un entorno cambiante lleno de desafíos profesionales y de nuevos requerimientos técnicos.

La formación debe ofrecer:

- Oportunidad para el conocimiento mutuo.
- Oportunidad de profundizar en auto-conocimiento.
- Espacio de selección y auto-selección.
- Facilita integrar habilidades socio-culturales, indispensables para encuentro

“iguales-distintos”.

- Aporta conocimientos y habilidades para el trabajo.

11. EVALUACION y PLANIFICACIÓN

Evaluar y planificar el voluntariado debe ser un objetivo institucional prioritario.

La evaluación examina nuestros objetivos, cómo llevamos a cabo nuestro programa y qué se ha conseguido.

La planificación, basándose en la evaluación, propone nuevos enfoques para lograr los resultados planteados previamente o, profundizando en ellos, formula nuevos objetivos.

SISTEMAS PARA EVALUAR

Consideramos dos formas de evaluación:

- Sistemática:

- a) Auto-evaluación del voluntario (individualmente y/o en grupo).

- b) Evaluación de la Comisión de Voluntariado y de las Comunidades que acogen.

- Informal: la que realizan día a día los voluntarios que trabajan en el mismo proyecto cuando son enviados en grupo, para informar de cómo van las actividades y su situación, y hacer sugerencias.

CONTENIDOS DE LA EVALUACION

Se consideran asuntos a evaluar:

Recoger pistas sobre el aspecto personal y de trabajo: aspectos que han supuesto problemas y satisfacciones en el trabajo, y en la relación con el grupo de trabajo.

Los datos relevantes a aportar tanto por la persona voluntaria como por la institución que le recibe, sobre:

- La acogida de la comunidad o grupo con el que colabora.
- El grado de integración, de la persona voluntaria, en el ejercicio de su trabajo y en su relación con los otros.
- Las dificultades encontradas, por la persona voluntaria, en el ejercicio de su trabajo y en su relación con los otros.
- El grado de consecución de los objetivos y de los resultados esperados, por la institución que le ha acogido.
- El nivel de realización personal del voluntario.
- Es importante que tanto el voluntario nacional como el internacional, realicen informes periódicos de su labor y de todo el entorno que le rodea.
- La opinión de los responsables del acompañamiento nacional e internacional y en la contraparte sobre la persona y labor desarrollada la recogerá la responsable del voluntariado en cada delegación. Esta documentación la entregará la Comisión de Voluntariado, que informará de todo a la FASFI CENTRAL.